

Caracas, 15 de junio de 2026

**A la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de
[NOMBRE DE LA EMPRESA, C.A.]**

Presente.-

INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL CESE TEMPORAL DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

En mi carácter de Comisario de la sociedad mercantil **[NOMBRE DE LA EMPRESA, C.A.]**, debidamente inscrito y habilitado para el ejercicio de mis funciones de vigilancia y control conforme a lo estipulado en los artículos 287, 309 y 311 del Código de Comercio venezolano, presento a la consideración de esta Asamblea General Extraordinaria mi informe en relación a la propuesta de **Cese Temporal de Actividades Económicas**.

1. OBJETO DE LA EVALUACIÓN

He revisado la propuesta presentada por la Junta Directiva referente a la declaratoria de inactividad comercial por un lapso de sesenta (60) días continuos, a partir del 01 de julio de 2026, originada por la culminación del contrato de arrendamiento de la sede actual, la adquisición de una nueva infraestructura y las consecuentes labores de remodelación y acondicionamiento necesarias para el óptimo funcionamiento de la entidad.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Mi evaluación consistió en el análisis de los motivos operativos y financieros que fundamentan la medida, verificando su pertinencia de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento (Normas VEN-NIF), así como la proyección de impacto en la liquidez y las obligaciones formales y materiales de la sociedad frente a terceros, trabajadores y la Administración Tributaria.

3. CONCLUSIONES Y DICTAMEN

Tras el examen practicado, concluyo lo siguiente:

- La medida propuesta se encuentra plenamente justificada desde el punto de vista operativo, dado que resulta inviable mantener la operatividad comercial durante el traslado y acondicionamiento del nuevo domicilio fiscal.
- La paralización temporal está enmarcada en una estrategia de transición institucional que protege el patrimonio a largo plazo, no configurando una situación de quiebra, insolvencia o disolución de la sociedad.

- La Junta Directiva ha contemplado mecanismos razonables para garantizar el resguardo de los activos, así como el cabal cumplimiento de los compromisos laborales (amparados por la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras) y el mantenimiento de las obligaciones formales y materiales ante el SENIAT y demás entes parafiscales durante el lapso de latencia operativa.

4. RECOMENDACIÓN

En virtud de lo expuesto, considero procedente y financieramente viable la propuesta elevada por la Junta Directiva. Por consiguiente, recomiendo a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la **APROBACIÓN** del cese temporal de las actividades económicas en los términos y plazos expuestos.

Se emite este informe para su presentación y consideración ante la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en esta misma fecha.

[Nombre del Comisario]

Comisario

C.P.C. N° [Número de CPC]

C.I. N° [Número de Cédula]